



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Montebello, Antioquia, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro
(2024)

PROVIDENCIA:	Auto sustanciación
RADICADO:	2024-0005 00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR

Se remite a la Apoderada, a las actuaciones anteriores, según consta en el expediente digital los oficios relacionados con las medidas, fueron debidamente diligenciados es más para la fecha se deja en conocimiento las repuestas de TRANSUNION y del Banco Agrario.

Respecto del requerimiento del Banco Agrario de Colombia, se ordena oficiar nuevamente, precisando que el límite del embargo decretado y comunicado mediante oficio 021, asciende a la suma de \$50.000.000

NOTIFIQUESE

GLORIA AMPARO CUÉRVO RUIZ
JUEZA